

Bogotá D.C. 5 de febrero de 2024

Señores
CONSORCIO VIAS 2023
Atn. Ing. Jorge Enrique Pinto Riaño
Representante Legal
Calle 15 N° 13-56 ED TORRE 15 Of. 501
Bogotá

Referencia: Contrato de Interventoría ICCU No.818 de 2023 Contrato de Obra ICCU-826 de 2023, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR LA PLAZUELA HASTA LA ENTRADA AL EMBALSE DEL NEUSA MUNICIPIO DE COGUA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Asunto: Respuesta a comunicado No. 331

Cordial saludo,

La Interventoría - Consorcio Interobras, con base en lo establecido en el contrato descrito en la referencia, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y una vez revisado la hoja de vida de la profesional **IVON NATALIA MONROY REYES**, propuesta para el cargo de **PROFESIONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES**, en reemplazo de la ingeniera **YESSIKA YOLIMA MOLINA GARAVITO**, nos permitimos informar que esta Interventoría emite concepto de **APROBACIÓN**. dado que cumple lo solicitado en el ANEXO No. 1 ICCU-LP-025 DE 2023.

Por favor adjuntar los siguientes documentos.

- Copia del contrato (Laboral y/o prestación de servicios según lo estipulado en los pliegos de condiciones anexo de personal, documentos contractuales) para la totalidad del personal, incluir el objeto del contrato ICCU dedicación, valor y especialidad.
- Copia certificado médico de Aptitud Laboral de ingreso con el cargo.
- Certificaciones de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral EP'S, ARL y AFP con máximo 30 días calendario de expedición. No se aceptan afiliaciones a menos que estén recientemente afiliados, ni pantallazos de tramites a EPS.

- Notificación de riesgos.
- Registro de inducción del personal en el formato establecido por la Entidad vigente
- Formato derecho examen médico laboral de retiro.
- Soporte de evaluación de la inducción.
- Soporte de entrega de dotación

Se requiere el envío de los siguientes soportes del Yessika Yolima Molina Garavito.

- Orden el EMOC de retiro
- Paz y salvo de todo concepto firmado por el trabajador
- Soporte de la liquidación firmada.

Se solicita al contratista de obra hacer allegar los soportes antes mencionados en un término no mayor a dos (2) a partir de la fecha de recibido esta comunicación.

Por favor revisar los documentos antes de enviar a la interventoría y así poder evitar reprocesos y demoras en la revisión.

Se indica que la respuesta a esta comunicación y todas aquellas que se deriven del contrato en referencia y que se relacionen con los temas de la gestión de esta Interventoría, deberán ser remitidas al correo cinterobras2023@gmail.com.

Atentamente,



ALFREDO LEPESQUEUR MARTINEZ

Representante Legal
CONSORCIO INTEROBRAS

Elaboró: LLMP
Revisó: ASC
Anexo: Sin.